

IX ASAMBLEA GENERAL DE ALAFEC

PROYECTO:

Elaboración de un Manual para Elaborar Auditorias Académicas por parte del Consejo de Educación Superior (CONESUP).

Área: Auditoria Académica de Gestión

AUSPICIANTE: ESCUELA POLITECNICA DEL EJÉRCITO DEL ECUADOR

PROPONENTE: DR. ALCIVAR CARRILLO YANEZ

DIRECCION: Av. El Progreso s/n, Sangolquí, Ecuador.
Teléfono: 593 2 23340283-8.

ESCUELA POLITECNICA DEL EJÉRCITO DEL ECUADOR
Av. El Progreso s/n. Tel: 593 2 2334070. Sangolquí-Ecuador

TEMA: **Elaboración de un Manual para Elaborar Auditorias Académicas por parte del Consejo de Educación Superior (CONESUP), del Ecuador.**

INTRODUCCION

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Justificación e importancia de la investigación.
- 1.2 Objetivos institucionales.
- 1.3 Organismos de control: Auditoria Externa, Auditoria Interna y otros organismos.
- 1.4 Organización del CONESUP y determinación del área de control.

CAPITULO II. EL CONTROL Y EVALUACION INTERNA DE LA INSTITUCION.

- 2.1 Fases de la administración de los organismos de control.
- 2.2 Responsabilidad de los funcionarios responsables.
- 2.3 Evaluaciones periódicas y permanentes
- 2.4 Resultados de las evaluaciones y apoyo a la gestión de la función ejecutiva de la organización.

CAPITULO III. AUDITORIA ACADEMICA

- 3.1 Planificación de la Auditoria Anual
- 3.2 Designación del equipo de trabajo
- 3.3 Asignación de los recursos: equipos, suministros y financieros.

CAPITULO IV RESULTADOS DE LA AUDITORIA ACADEMICA

- 4.1 Trabajo de oficina.
- 4.2 Trabajo de campo y ,
- 4.3 Entrega de resultados: informes, anexos y papeles de trabajo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA.

ESCUELA POLITECNICA DEL EJÉRCITO DEL ECUADOR
Av. El Progreso s/n. Tel: 593 2 2334070. Sangolquí-Ecuador

TEMA: **Elaboración de un Manual para Elaborar Auditorias Académicas por parte del Consejo de Educación Superior (CONESUP), del Ecuador.**

INTRODUCCIÓN

El trabajo de elaborar un Manual de Auditoria Académica para el Organismo de Control de la Educación Superior, se inicia en razón de la necesidad de realizar estos exámenes al amparo de reglas y políticas claras, que permita a futuro poder transparentar las actividades de cada una de las entidades de educación superior que, con calidad, eficiencia y economía puedan manejar la parte académica aprovechando al máximo todos los recursos humanos, materiales y financieros con que cuentan.

Al margen de la Auditoria Financiera o técnica, que las entidades de educación superior mantengan con otros organismos de control como la Contraloría General del Estado, Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Compañías, la auditoria académica, estará dirigida por el departamento especializado del Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP).

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES

1.1. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

El CONESUP, en estos cinco años de vida, ha tenido muchas dificultades de: planificación, organización, dirección, control y evaluación por lo que, es necesario que se empiece a planificar las labores de control en forma adecuada, razón por la que se propone un esquema de trabajo con la elaboración de este Proyecto de Manual, para examinar el área académica.

Base Legal.

El marco legal para generar un Manual para la realización de una Auditoria Académica, se sustenta en el Art. 70 de la Constitución Política del Estado del Ecuador, el mismo que señala: "**Obligación de rendir cuentas del sistema educativo.**- La ley establecerá órganos y procedimientos para que el sistema educativo nacional rinda cuentas periódicamente a la sociedad sobre la calidad de la enseñanza y su relación con las necesidades del desarrollo nacional." Lo que esta en concordancia con la Ley de Educación Superior, para que regule la administración y control de las entidades bajo su ámbito, como estipula el art. 4 que dice: "La Constitución Política de la República garantiza la autonomía de las universidades y escuelas politécnicas, sin injerencia alguna, concebida como la responsabilidad para asegurar la libertad en la producción de conocimientos y el derecho sin restricciones para la búsqueda de la verdad, la formulación de propuestas para el desarrollo humano y la capacidad para autorregularse, dentro de los lineamientos de la Constitución Política de la República, la presente ley, sus estatutos y reglamentos."

Forman parte del Sistema Nacional de Educación Superior ecuatoriano:

ESCUELA POLITECNICA DEL EJÉRCITO DEL ECUADOR
Av. El Progreso s/n. Tel: 593 2 2334070. Sangolquí-Ecuador

- a) Las universidades y escuelas politécnicas creadas por ley y las que se crearen de conformidad con la Constitución Política. Estas podrán ser públicas financiadas por el estado, particulares cofinanciadas por el estado y particulares autofinanciadas; y,
- b) Los institutos superiores técnicos y tecnológicos que hayan sido autorizados por el Ministerio de Educación y Cultura y que sean incorporados al Sistema, así como los que se crearen de conformidad con la ley.

1. 2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

La Ley de Educación Superior entre sus objetivos resume en su Art. 3, los siguientes objetivos y estrategias fundamentales:

- a) Formar, capacitar, especializar y actualizar a estudiantes y profesionales en los niveles de pregrado y posgrado, en las diversas especialidades y modalidades.
- b) Preparar a profesionales y líderes con pensamiento crítico y conciencia social.
- c) Ofrecer una formación científica y humanística del más alto nivel académico.
- d) Propiciar que sus establecimientos sean centros de investigación científica y tecnológica.
- e) Desarrollar sus actividades de investigación científica en armonía con la legislación nacional de ciencia y tecnología y la Ley de Propiedad Intelectual;
- f) Realizar actividades de extensión orientadas a vincular su trabajo académico con todos los sectores de la sociedad.
- g) Preservar y fortalecer la interculturalidad, la educación bilingüe.
- h) Sistematizar, fortalecer, desarrollar y divulgar la sabiduría ancestral, la medicina tradicional.

Como podría hacer y cumplir con todos los objetivos señalados anteriormente; si no se preparan y planifican evaluaciones a través de organismos de control, que ayuden a desarrollar el trabajo investigativo, mejorar el conocimiento y adecuar efectivamente a un desarrollo eficiente de trabajo académico, administrativo y financiero; si alguien no evalúa, no revisa, no informa y no emite recomendaciones tendientes a mejorar e trabajo. Entonces es necesario que se busque un mecanismo de apoyo al desarrollo evaluativo de la educación en todas las entidades bajo el control de la CONESUP, que es el que estamos proponiendo.

ESCUELA POLITECNICA DEL EJÉRCITO DEL ECUADOR
Av. El Progreso s/n. Tel: 593 2 2334070. Sangolquí-Ecuador

1.3. ORGANISMOS DE CONTROL, AUDITORIA INTERNA Y OTROS ORGANISMOS.

1.3.1 ORGANISMOS DE CONTROL

En el Ecuador los organismos naturales de control externos son:

EL CONESUP. Según el Art. 11 de la Ley de Educación superior es una entidad autónoma, de derecho público, con personería jurídica. Su sigla será CONESUP y es el organismo planificador, regulador y coordinador del Sistema Nacional de Educación Superior. Su domicilio es la capital de la República.

Su organización propuesta podemos observar en el grafico 1.

Sus resoluciones en el marco de esta ley, serán de cumplimiento obligatorio, y para apoyarse es necesario un trabajo complementario para mejorar la gestión académica. Administrativa y financiera de todo el sector educativo.

Son atribuciones y deberes del CONESUP en forma resumida:

- a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de la República.
- b) Definir las políticas de formación profesional, investigación científica y tecnológica.
- c) Aprobar, previo el cumplimiento del trámite y requisitos previstos en la presente ley, los informes finales sobre la creación de nuevas universidades y escuelas politécnicas y comunicarlos al Congreso Nacional para su consideración;
- d) Aprobar la creación, funcionamiento y supresión de institutos superiores.
- e) Formular y reglamentar obligatoriamente el Sistema Nacional de Admisión y Nivelación Estudiantil;
- f) Aprobar la creación de extensiones y programas de postgrado.
- g) Intervenir y adoptar acciones tendientes a solucionar problemas que amenacen el normal funcionamiento de los centros de educación superior,
- h) Aprobar los estatutos de las universidades y escuelas politécnicas, los de las federaciones y asociaciones nacionales de profesores, estudiantes, empleados y trabajadores.
- i) Promover el incremento del patrimonio de las instituciones de educación superior.
- j) Expedir y reformar los reglamentos que sean necesarios para la gestión del Consejo;
- k) Informar anualmente a la sociedad ecuatoriana, al Congreso Nacional y al Presidente de la República sobre el estado de la educación superior en el país;

ESCUELA POLITECNICA DEL EJÉRCITO DEL ECUADOR
Av. El Progreso s/n. Tel: 593 2 2334070. Sangolquí-Ecuador

- l) Resolver, previo informe jurídico, los asuntos referidos a violaciones de la ley.
- m) Aprobar los lineamientos del reglamento de carrera académica o escalafón del docente universitario y politécnico
- n) Coordinar con el Ministerio de Educación y Cultura y el organismo nacional de planificación, las políticas específicas de la educación.
- ñ) Reglamentar los convenios que celebren las universidades y escuelas politécnicas con otras instituciones.
- o) Promover y apoyar la investigación científica y tecnológica.
- p) Normar el funcionamiento de los cursos de postgrado;
- q) Fijar las normas fundamentales para la homologación de estudios, revalidación y equiparación e inscripción de títulos.
- r) Aprobar el presupuesto y sus reformas a propuesta del Presidente;
- s) Expedir el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría Técnica Administrativa y sus reformas;
- t) Conformar las comisiones permanentes;
- u) Designar a sus delegados ante los organismos del Estado.
- v) Las demás establecidas en la ley y sus reglamentos.”

Como se puede observar las atribuciones que tiene el CONESUP, es de variada índole en el ámbito educativo superior, no sólo el de hacer cumplir la Constitución, sino el de emitir reglamentos, políticas, normas y resoluciones, tendientes a dirigir los aspectos: académicos, administrativos y financieros.

Entre sus múltiples atribuciones tenemos que debe aprobar el presupuesto y las asignaciones de las rentas para todo el sector educativo estatal.

LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

La Contraloría General del Estado, es el organismo encargado de hacer las auditorias externas a todas las entidades del sector público-semipúblico y desde su creación viene trabajando en forma continua, los exámenes que efectúan son hasta 5 años atrás, cuando no se han realizado cada año. Las auditorias que en la práctica realizan son: Auditorias financieras y de gestión, este último examen se realiza todavía, sin un esquema general, mas bien guiado por la experiencia y conocimiento de cada profesional.

1.3.2 AUDITORIA INTERNA Y OTROS ORGANISMOS DE CONTROL

La auditoria interna, viene funcionando en la mayoría de entidades del sector público y privado que al momento son de gran ayuda para la propia entidad y el CONESUP, ayudan en nuestro caso en forma directa con asesoría y exámenes a diferentes cuentas o rubros, lo cual producen razonabilidad en unos casos en

ESCUELA POLITECNICA DEL EJÉRCITO DEL ECUADOR
Av. El Progreso s/n. Tel: 593 2 2334070. Sangolquí-Ecuador

otras salvedades y recomendaciones tendientes a mejorar la administración de la misma.

Varios organismos de control se producen por la relación con la que estos actúan frente a cada entidad, tales como la Superintendencia de Bancos por los Créditos y control de bancos, El Banco Mundial, el BID, entre otros, por los créditos y beneficios que reciben.

1.4 ORGANIZACIÓN DEL CONESUP Y DETERMINACION DEL AREA DE CONTROL

EL CONESUP, es una institución técnica que planifica, organiza, coordina, dirige, controla e informa, al momento ha creado su propia entidad de control llamada:

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y ACREDITACION DE EDUCACION SUPERIOR (CONEA.)

Esta es la institución que hace el trabajo de acreditación, control y evaluación entre otras actividades en cada una de las universidades y escuelas politécnicas tanto públicas como privadas.

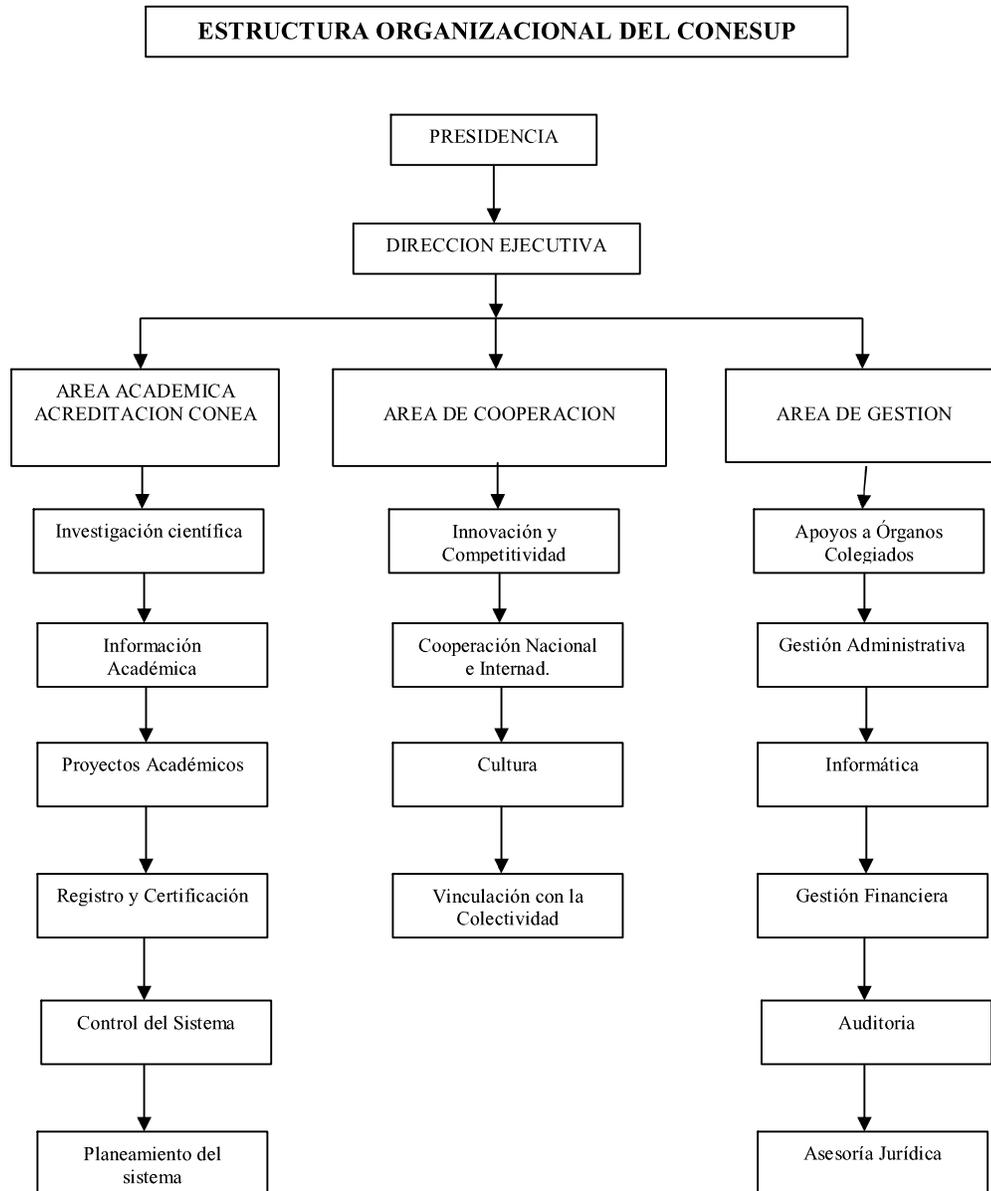


Grafico 1

Fuente: CONESUP.

El departamento: Área Académica y Acreditación, ha sido transferido a CONEA, una entidad dependiente del CONESUP.

ESCUELA POLITECNICA DEL EJÉRCITO DEL ECUADOR
Av. El Progreso s/n. Tel: 593 2 2334070. Sangolquí-Ecuador

FUNCIONES DEL CONEA:

El Art. 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior manifiesta sobre las funciones del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA):

- a) Promover la cultura de la evaluación en los organismos y las instituciones del Sistema de Educación Superior del país;
- b) Fijar las políticas de evaluación y acreditación de los centros de educación superior;
- c) Determinar las características, criterios e indicadores de calidad y los instrumentos que han de aplicarse en la evaluación externa;
- d) Definir los términos de referencia básicos de la autoevaluación de los organismos y las instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior;
- e) Elaborar normas, guías y documentación técnica necesarios para la ejecución de los procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación;
- f) Designar a los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Acreditación;
- g) Calificar, previo concurso, a las instituciones y consultores especializados, nacionales o internacionales para la ejecución de procesos de evaluación externa y acreditación de los centros de educación superior;
- h) Vigilar que los procesos de evaluación interna y externa se realicen de conformidad con las normas y procedimientos que para el efecto se establezcan y garantizar que sus resultados sean fruto de una absoluta independencia e imparcialidad;
- i) Conocer y resolver sobre los informes y recomendaciones derivados de los procesos de evaluación;
- j) Otorgar certificados de acreditación institucional, por programas y por carreras, a los centros de educación superior y unidades académicas que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos para el efecto. Este certificado de acreditación tendrá carácter temporal;
- k) Divulgar de manera amplia los resultados de los procesos de acreditación y los resultados de la evaluación externa, con el propósito de orientar a la sociedad sobre la calidad y características de las instituciones y programas del sistema;
- l) Asesorar en el establecimiento y ejecución del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para la educación básica y media;
- m) Elaborar informes y ponerlos a consideración de los organismos competentes;

ESCUELA POLITECNICA DEL EJÉRCITO DEL ECUADOR
Av. El Progreso s/n. Tel: 593 2 2334070. Sangolquí-Ecuador

n) Presentar anualmente un informe de sus labores al Congreso Nacional, al Presidente de la República, a la Asamblea de la Universidad Ecuatoriana, al CONESUP y al Consejo Nacional de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos. Igualmente, enviará informes al Congreso Nacional, cuando éste lo requiera; y,

ñ) Los demás que determine esta ley y el correspondiente reglamento."

Como se puede observar las atribuciones del CONEA, son amplias y particularmente las de realizar las evaluaciones en la parte académica, labor que se hará al margen de otras auditorias, como la Auditoria Financiera, Auditoria de Gestión entre otras labores de evaluación y control.

CAPITULO II. EL CONTROL Y EVALUACION INTERNA DE LA INSTITUCION.

2.1 Fases de la administración de los organismos de control.

Análisis interno.

Las limitaciones económicas, no han permitido desarrollar adecuadamente tanto al mismo CONESUP, como el CONEA, por lo que no ha podido desarrollar sus actividades adecuadamente.

El Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas CONUEP, al crear el **CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y ACREDITACION DE EDUCACION SUPERIOR (CONEA.)**, dispuso diversas tareas:

Entre sus misiones se encuentran: la responsabilidad del funcionamiento global académico y en especial la oferta curricular, la colaboración en la coordinación, planificación y evaluación de actividades docentes y curriculares de las unidades académicas y de la auditoria académica que se ha iniciado.

Este Consejo, concerta también acciones y criterios que tienden a mejorar el funcionamiento de las actividades académicas previstas a fin de plantear diagnósticos y estrategias o nuevos proyectos.

Entre los temas hacia los que este Consejo está dirigiendo su actividad están:

- La promoción de los cambios curriculares;
- la auditoria académica;
- el estudio sobre el rendimiento estudiantil;
- la optimización de los servicios de enseñanza a partir de la articulación de las cátedras entre las facultades y asentamientos universitarios;
- la aprobación de los proyectos sobre los ciclos iniciales comunes de las carreras de ciencias básicas exactas entre otras;
- la promoción de ofertas de grado de acuerdo a nuevas demandas sociales del medio la formulación de cursos a distancia.

Entonces las fases de la Auditoria Académica, será dirigida en nuestra opinión por parte del CONEA, para lo cual conformará un departamento especializado con todos los recursos: humanos, materiales (incluido los equipos) y

ESCUELA POLITECNICA DEL EJÉRCITO DEL ECUADOR
Av. El Progreso s/n. Tel: 593 2 2334070. Sangolquí-Ecuador

financieros que se requiera para poder realizar los exámenes a los diferentes establecimientos de su ámbito de control.

Las fases que podemos proponer son los siguientes:

FASE I	PLANIFICACION Y ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO CON AREAS DE: FINANCIERA, TECNICA, ACADEMICA O DE GESTION
FASE II	PLANEACION Y ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO
FASE III	DIRECCION Y CONTROL DE LOS EXAMENES
FASE IV	ASIGNACION DEL EQUIPO Y TRABAJO DE CAMPO
FASE V	OBTENCION DE RESULTADOS
FASE VI	DETERMINACION DE RESPONSABILIDADES Y SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

2.2 Responsabilidad de los funcionarios responsables.

El ámbito de acción que tiene el CONEA, es en todas las universidades: estatales, semi-estatales y particulares, haciendo labores de control previo, concurrente y posterior.

Control Previo, porque, cualquier universidad que pretenda crear una escuela o facultad, debe presentar su solicitud al CONESUP y entre otros trámites debe revisar la creación o ampliación, por parte del CONEA.

Control Concurrente, al evaluar permanentemente cada una de las universidades y escuelas politécnicas, como rutina normal de la institución.

Control Posterior, en razón del tiempo transcurrido y que se hará una auditoria académica a las gestiones de las organizaciones dependientes de su ámbito de control.

El CONEA, es el único organismo público facultado por la Constitución Política de la República y la Ley, para conferir la acreditación, como certificación oficial de que una institución, carrera, programa o unidad académica del Sistema Nacional de Educación Superior, tiene claridad en su misión y visión, objetivos de calidad en sus procesos académicos, eficiencia en su gestión, coherencia entre sus propósitos y recursos y dispone de mecanismos permanentes de evaluación, investigación y planeamiento que garanticen un desempeño sostenido de calidad de la institución acreditada.

2.3 Evaluaciones periódicas y permanentes

El CONEA, permanentemente hará evaluaciones académicas en conformidad a su plan anual de trabajo sobre el cumplimiento de los objetivos de cada una de las carreras en cada ente bajo su control. De otro lado en forma permanente

ESCUELA POLITECNICA DEL EJÉRCITO DEL ECUADOR
Av. El Progreso s/n. Tel: 593 2 2334070. Sangolquí-Ecuador

evaluará, previa a la concesión de certificaciones y acreditaciones a favor de las universidades y politécnicas.

2.4 Resultados de las evaluaciones y apoyo a la gestión de la función ejecutiva de la organización.

Los resultados de los exámenes realizados en calidad de exámenes, revisiones y seguimiento a las recomendaciones de auditoría, serán comunicados a los funcionarios responsables, a fin de apoyar la gestión de los ejecutivos y que se tomen las acciones pertinentes.

CAPITULO III. AUDITORIA ACADEMICA

3.1 Planificación de la Auditoría Anual

El CONEA, y su departamento de auditoría elaborarán y harán aprobar al organismo superior su: Plan y Cronograma de Auditoría Anual, a fin de poder realizar los diferentes exámenes en las diferentes entidades bajo su control.

Posteriormente previa una Orden de Trabajo personalizado dará lugar al inicio de cada examen, para que pueda movilizarse el personal autorizado. Esta Orden mencionada señalará el equipo de trabajo conformado, nombre de la entidad seleccionada, lugar, tiempo de duración y resultados a conseguir.

El CONESUP, aprobará los respectivos presupuestos las asignaciones que correspondan para que este departamento y su personal puedan laborar sin dificultad.

Los diferentes exámenes realizados serán aprobados por los organismos respectivos, pudiendo determinar responsabilidades con sus respectivas sanciones a que pudieran dar lugar, para lo cual se harán los arreglos legales y reglamentarios que correspondan.

Los trabajos a realizar son: evaluaciones de control interno, revisiones de cuentas o rubros relacionados con los aspectos académicos y cualquier evaluación de control interno.

3.2 Designación del equipo de trabajo

La designación del equipo de auditoría o del personal evaluador estará dado por el director del departamento respectivo, quien conformará el equipo de trabajo con el mejor personal disponible, encargando a uno de sus miembros en calidad de jefe del equipo (generalmente es el más representativo en conocimientos y experiencia), quien se dirigirá a la entidad asignada a realizar el trabajo conjuntamente con sus colaboradores.

Los trabajos a realizar en cada entidad, serán supervisados directamente por algún funcionario superior, asignado por parte de la Oficina Central y se dejarán constancia de las visitas o revisiones que se hagan durante el trabajo, a fin de poder evaluar al final de la entrega de los informes.

ESCUELA POLITECNICA DEL EJÉRCITO DEL ECUADOR
Av. El Progreso s/n. Tel: 593 2 2334070. Sangolquí-Ecuador

3.3 Asignación de los recursos: equipos, suministros y financieros

Una vez conformado el equipo de trabajo es necesario asignar los recursos suficientes como materiales, equipos (computadoras), vehículo o consumo de combustibles, viáticos, entre otros, que servirán para cumplir con los objetivos previstos en el examen.

CAPITULO IV RESULTADOS DE LA AUDITORIA ACADEMICA

4.1 Trabajo de oficina, de campo y entrega de resultados del examen.

El equipo asignado, poco trabajo hará en la oficina central, por que la mayor parte del mismo, lo hace en la entidad examinada, inicialmente prepara informes, programan los soportes de auditoria que necesitaran para hacer seguimiento de recomendaciones, prepara comunicaciones, pedidos, entre otros.

4.2 Trabajo de Campo

El trabajo de campo es el mas importante porque estará en contacto con los funcionarios y empleados, proveedores, clientes, etc., de la entidad examinada, que permitirá realizar los exámenes a través de sus registros y documentos. Aquí el equipo, se distribuye el trabajo previamente asignado cada uno hará sus evaluaciones a través de cuestionarios de control interno, diagramas flujo, entrevistas, reuniones de trabajo; para lo cual hace sus papeles de trabajo, en diferentes formas, de 3, 7, 9, 12 ó 14 columnas etc, los mismos que ahora sirven como justificativos para la elaboración de los informes finales. Al momento con el manejo de hojas electrónicas o paquetes contables y de auditoria; serán estas herramientas las que hagan el trabajo con mayor facilidad y en el menor tiempo posible.

Los miembros del equipo de trabajo van preparando su borrador del informe, el mismo que será comunicado al final del trabajo de campo a los diferentes funcionarios que laboraron en el área en conformidad a la planificación previa.

4.3 Entrega de resultados: informes, anexos y papeles de trabajo.

La entrega final del trabajo se produce cuando hemos dado lugar a la comunicación de resultados, entonces con los diferentes comentarios y justificativos presentados por los diferentes funcionarios de la entidad examinada, pasamos a la revisión final y elaboración del informe que vamos ha hacer llegar, a nuestros superiores para su aprobación y a la entidad examinada. La entrega de resultados se hará en una reunión general conjunta entre funcionarios responsables de la entidad y los auditores.

El informe final de auditoria académica, comprende la carta de presentación, el texto del informe, y cualquier anexo o justificativo que a criterio del Jefe de Equipo deba hacer llegar a los funcionarios de la entidad examinada. Documentación que va en papel de la oficina de la CONEA, con la firma del funcionario responsable y se llevará en sobre cerrado.

ESCUELA POLITECNICA DEL EJÉRCITO DEL ECUADOR
Av. El Progreso s/n. Tel: 593 2 2334070. Sangolquí-Ecuador

Todos los papeles de trabajo es propiedad del Departamento de Auditoria y deberán ser entregados por los colaboradores a través del Jefe de Equipo debidamente ordenados, referenciados y archivados apropiadamente, con lo cual termina el trabajo.

CONCLUSIONES

- Se concluye que el trabajo realizado sobre evaluaciones por parte del CONESUP, como por parte del CONEA, todavía es insuficiente, por falta de instrumentos legales debidamente legalizados.
- La falta de recursos presupuestarios como de personal, da lugar a que no se hayan realizado auditorias académicas en forma permanente a sus organizaciones, sino trabajos muy esporádicos de evaluación
- El trabajo realizado por la Contraloría General del Estado también resulta insuficiente en razón de que no hace auditorias en forma continua, por lo menos cada año, viene cada tres o cinco años.
- Se concluye que este esquema anormal vigente ha llevado a una serie de anomalías y deficiencias en varias universidades del país, como graduados en forma ilegal, al haber únicamente pagado ciertos formularios, sin cumplir con las curriculas y el estudio adecuado de los contenidos.
- Algunas universidades entregaron profesionales de baja calidad que han hecho quedar mal al país en el exterior, como son varios abogados que han pasado por las cortes de justicia del país.
- Creación de varias universidades sin un estudio apropiado, previa a su aprobación y vigencia. Se ha visto únicamente desde el punto de vista de negocio de los dueños de estos centros de educación superior.

RECOMENDACIONES:

- El CONESUP Y CONEA, harán todas las gestiones posibles al estado ecuatoriano para que provea los suficientes recursos para poder realizar el trabajo de evaluación.
- El CONESUP, hará promoción de su trabajo y en ella insertará la prohibición de crear nuevas instituciones de carácter superior, a fin de regular la creación a la estrictamente necesaria por sectores o zonas de influencia social.
- Tanto el CONESUP, como EL CONEA, serán organismos de alto nivel técnico por lo que sus cargos de servidores y funcionarios serán llenados bajo selección de concursos de Merecimientos y Oposición, eliminando a los políticos de turno.
- Se crearán las políticas, normas y demás disposiciones legales pertinentes que permitan hacer las evaluaciones oportunas y sirvan en la toma de decisiones de la mas alta administración.

ESCUELA POLITECNICA DEL EJÉRCITO DEL ECUADOR
Av. El Progreso s/n. Tel: 593 2 2334070. Sangolquí-Ecuador

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política del Estado Ecuatoriano.
- Ley de Educación Superior del Ecuador.

- III.C.2.1 Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación de España, *Programa de Evaluación Institucional: Guía de Autoevaluación*, Madrid, 2003. <http://www.aneca.es>
- III.C.2.2 Consejo Nacional de Acreditación de Colombia, *Lineamientos para la Acreditación Institucional*, Bogotá, 2001. <http://www.cna.gov.co>
- III.C.2.3 Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Argentina, *Lineamientos para la Evaluación Institucional*, Buenos Aires, 1997. <http://www.coneau.edu.ar>
- III.C.2.4 Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de Ecuador, *Guía de Autoevaluación con fines de Acreditación para las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador*, Quito, 2003. <http://www.conea.net>

ESCUELA POLITECNICA DEL EJÉRCITO DEL ECUADOR
Av. El Progreso s/n. Tel: 593 2 2334070. Sangolquí-Ecuador

ANEXOS

TOMADO DEL PLAN ESTRATEGICO DEL CONEA

Misión:

Contribuir al aseguramiento de la calidad de las instituciones, programas y carreras que integran el Sistema Nacional de Educación Superior, mediante la aplicación de procesos continuos de Autoevaluación, Evaluación Externa y Acreditación, para viabilizar la rendición social de cuentas, en relación con el cumplimiento de sus misiones, fines y objetivos y el desarrollo integral y sustentable que requiere el país.

Visión:

Constituirse en una Institución líder en Evaluación y Acreditación de la Educación Superior del Ecuador, a través de la implementación de una cultura participativa de Evaluación que valore y promueva la calidad y la rendición de cuentas a la sociedad, bajo principios de ética, pertinencia y compromiso social.

Objetivos:

Los objetivos que podemos sintetizar son los siguientes:

- Las instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior son el centro de debate de tesis filosóficas, religiosas, políticas, sociales, económicas y de otra índole.
- Cada institución deberá realizar la evaluación de los planes operativos de cada año y elaborar el correspondiente informe que deberá ser entregado al CONESUP y al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA, por lo que procede una evaluación posterior de estos organismos.
- Todos los investigadores y expertos nacionales y extranjeros que realicen trabajos relativos al desarrollo de la educación superior, deberán entregar al CONESUP, una copia de los informes que elaboren, entre otros objetivos.

Políticas:

Como política central ha dispuesto que todas las instituciones del Sistema Nacional de Educación superior, deben suministrar a la Secretaria Técnica Administrativa del CONESUP la información que le sea solicitada, en especial la referida a los aspectos y registros académicos, las estadísticas con relación a docentes, investigadores, estudiantes de pre y posgrado, así como la información financiera. Esta información es transferida al CONEA, para su estudio y posterior informe global con otras instituciones de su área.

También proporcionarán información sobre proyectos de investigación que sean financiados con recursos propios o de otras entidades nacionales e internacionales, entre otros objetivos señalados en la misma Ley de Educación.

ESCUELA POLITECNICA DEL EJÉRCITO DEL ECUADOR
Av. El Progreso s/n. Tel: 593 2 2334070. Sangolquí-Ecuador

Estrategias:

Acreditar los procesos educativos de la educación superior de acuerdo a normas y estándares aceptados internacionalmente.

Medir los objetivos de calidad de las instituciones a través de una rendición de cuentas que sea socializado a las demás entidades de su sector.

Retroalimentación de evaluación y autoevaluación académica, de los instrumentos utilizados una vez que fueron evaluados.

Principios y Valores:

Todos los principios y valores están legislados y normados por la Ley de Educación Superior, que en su Art. 2 dice: "Dirigen su actividad a la formación integral del ser humano para contribuir al desarrollo del país y al logro de la justicia social, al fortalecimiento de la identidad nacional en el contexto pluricultural del país, a la afirmación de la democracia, la paz, los derechos humanos, la integración latinoamericana y la defensa y protección del medio ambiente".

Como se observa tienen un contenido de ética, moral, honestidad, responsabilidad y solidaridad social entre todos los sectores que el Ecuador mantiene en su territorio.